COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 11/2013
"SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA PETROPAR"

0136

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las15:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR N° 441/14** de fecha 27 de mayo de 2014, a los efectos de evaluar las ofertas técnicas presentadas para el **SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL PARA PETROPAR,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/14.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar las ofertas técnicas que cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 276.767.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente a los periodos fiscales 2014 y 2015.

c) Addendas y Aclaraciones:

La Convocante no ha emitido Adendas.

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en las ***"Instrucciones para los Consultores. Hoja de Datos…2.1"***.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR N° 441/14: el Sr. Roberto Candia (Coordinador), el Sr. Roberto Cabrera y la Sra. Avril Paredes.

3. Acto de Apertura.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintiseis de mayo del año dos mil catorce, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en las ***"Instrucciones a los Consultores. Hoja de Datos…4.6"***.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA).**
2- **CONSULTORA AUDIEX S.A.**
3- **Ing. Carlos Samudio.**

4. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61 establece: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*.

El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla:

DOCUMENTO	CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)	AUDIEX S.A.	Ing. Carlos Samudio
A) Formulario de presentación de propuesta técnica (Sobre N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)	AUDIEX S.A.	Ing. Carlos Samudio
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona física).	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° y de integridad conforme al artículo 20°, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los Oferentes deberán garantizar la validez de sus propuestas mediante Declaración Jurada por 60 días desde el 26/05/2014 la fecha de presentación, hasta el: 26/07/2014. (Informe para los consultores. Hoja de datos. 1.15).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Este Comité pudo constatar que la firma **AUDIEX S.A.**, no presentó la siguiente documentación considerada de carácter sustancial:

- Garantía de la validez de la oferta mediante Declaración Jurada por 60 días desde el 26/05/2014 hasta el 26/07/2014.

Esta documentación es un requisito sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Hoja de datos 1.15.

La ley N° 5142/14 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 establece en el **Artículo 163** lo siguiente: *"En los procesos que tengan por objeto la contratación de consultorías en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus modificatorias, los Oferentes deberán garantizar su oferta, y en caso de retirarla o alterarla durante el plazo de validez requerido en las bases de la contratación, podrá iniciarse el procedimiento de las sanciones a los proveedores y contratistas del Título Séptimo de la citada Ley".*

El Decreto 1100/14 por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014, en el **Artículo 304** expresa: *"En los procesos que tengan por objeto la contratación de consultorías, los Oferentes deberán garantizar sus propuestas mediante declaración jurada".*

La garantía de mantenimiento de oferta es considerada un documento de carácter sustancial, razón por la cual la falta de presentación de la misma acarrea la descalificación del oferente, en virtud a lo estipulado en los Artículos 58 y 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que establece:

Artículo 58: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Artículo 60: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."*

Por todo lo expresado, este Comité recomienda la descalificación de la firma **AUDIEX S.A.**

La evaluación de las demás documentaciones fueron realizadas a las firmas **CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)** y al **Ing. Carlos Samudio**, debido a que la firma **AUDIEX S.A.** no cumple con la documentación considerada de carácter sustancial. La evaluación se resume en el siguiente cuadro establecido en la "***Sección VII. ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA***", que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTO	CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)	Ing. Carlos Samudio
B) Resumen de precios.	N/A	N/A
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Certificado EXPEDIDO por la Secretaria del Ambiente (SEAM) de estar habilitado como consultor o empresa consultora ambiental.	N/A	CUMPLE
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **Certificado EXPEDIDO por la Secretaria del Ambiente (SEAM) de estar habilitado como consultor o empresa consultora ambiental.**	CUMPLE	N/A
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
F) Documento adicional requerido.		

DOCUMENTO	CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)	Ing. Carlos Samudio
a) Antecedentes del Consultor incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	CUMPLE	CUMPLE
b) Calificación y Experiencia del Consultor, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículum del mismo.	CUMPLE	CUMPLE
c) Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.	CUMPLE	CUMPLE
d) El Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio o la Constancia de haber iniciado los trámites para la obtención del mismo Conforme a la Ley N° 4558/11.	CUMPLE	CUMPLE
e) Deberá presentar una Declaración Jurada donde se establece que el porcentaje del 70% personal es de nacionalidad paraguaya; acompañado de la constancia de inscripción o documento similar del Organismo pertinente, que acredite el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia autenticada del Balance General de 2 (dos) ejercicios fiscales"2011 y 2012", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja.	CUMPLE	CUMPLE
g) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	N/A	N/A

5. **Análisis de la Documentación Presentada.**

Conforme a lo establecido en el "***Anexo A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA***", , en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité procedió a la verificación de la documentación presentada por cada oferente y se constató cuanto sigue:

A) **CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A (COMYCSA)**, no presentó la siguiente documentación:

- Declaración Jurada donde se establece que el porcentaje del 70% personal es de nacionalidad paraguaya; acompañado de la constancia de inscripción o documento similar del Organismo pertinente, que acredite el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondiente.

La documentación faltante fue solicitada por medio de la Nota UOC N° 466/14 de fecha 10 de junio de 2014. La firma remitió la documentación solicitada por medio de Nota según mesa de entrada N° 3755 de fecha 12 de junio de 2014.

B) **Ing. Carlos Samudio**, no presentó las siguientes documentaciones:

- El Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio o la Constancia de haber iniciado los trámites para la obtención del mismo Conforme a la Ley N° 4558/11.

- Declaración Jurada donde se establece que el porcentaje del 70% personal es de nacionalidad paraguaya; acompañado de la constancia de inscripción o documento similar del Organismo pertinente, que acredite el cumplimiento de las obligaciones patronales correspondiente.

La documentación faltante fue solicitada por medio de la Nota UOC N° 467/14 de fecha 10 de junio de 2014. La firma remitió la documentación solicitada por medio de Nota según mesa de entrada N° 3757 de fecha 12 de junio de 2014.

Se deja constancia que los documentos solicitados en el punto F incisos a, b y c, fueron evaluados técnicamente por los Sres. Roberto Candia y Roberto Cabrera.

Cabe resaltar que en esta etapa no aplica la evaluación de los contratos presentados debido a que está vinculado con la presentación de la oferta económica que será evaluada en la segunda etapa.

6. **Análisis de la Situación Financiera.**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en las ***"Instrucciones para los Consultores. HOJA DE DATOS...Requisitos para Calificación Posterior (a) Capacidad financiera"***, este Comité solicitó la asistencia técnica del Lic. en Contabilidad Nelson Galván para la realización de la evaluación financiera, según Memorandum de fecha 11 de junio de 2014. Los requisitos solicitados para la evaluación financiera fueron los siguientes:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los2 últimos años, 2011 y 2012.

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2011 y 2012.

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años, 2011 y 2012, no deberá ser negativo

OBS: En caso de Consorcios, todos los oferentes deben cumplir con los criterios financieros.

La evaluación fue remitida según Memorandum de fecha 03 de julio de 2017, cuyo resumen se describe en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Ratio de liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Calificación
1	CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A (COMYCSA)	149,68	0,01	0,07	CUMPLE
2	Ing. Carlos Samudio	46,16	0,01	2,01	CUMPLE

7. **Experiencia y capacidad técnica.**

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en las ***"Instrucciones para los Consultores. HOJA DE DATOS...2.5 (a)"***, los Señores Roberto Candia y Roberto Cabrera realizaron la evaluación de las ofertas referente a la calidad y a la experiencia, la misma se resume en el siguiente cuadro.

ANALISIS DE OEFRTAS/CONSULTORAS	Ing. Carlos Samudio	CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)
1. CALIDAD		
PROPUESTA TECNICA	20	20
PLAN GLOBAL DE TRABAJO	20	20
SUB TOTAL	**40**	**40**
2. EXPERIENCIA		
ANTIGÜEDAD EN EL TRABAJO DEL PERSONAL CLAVE	20	20
PREPARACION ACADEMICA DEL PERSONAL PROPUESTO	20	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	20	0
SUB TOTAL	**60**	**40**
TOTAL	**100**	**80**

Cabe resaltar que todas las ofertas analizadas en este punto pasaron el puntaje mínimo requerido.

8. Conclusión o recomendación

Teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada a todas las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**:

1) **DESCALIFICAR** a la empresa **AUDIEX S.A.**, en virtud a las consideraciones expuestas en este dictamen.

2) **REALIZAR** la apertura de sobres económicos de las empresas **Ing. Carlos Samudio** y **CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR Nº 441/14 que conforma el Comité de Evaluación.
- Acta de apertura de fecha 26 de mayo de 2013.
- Ofertas de las empresas: **Ing. Carlos Samudio, CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA) y AUDIEX S.A.**
- Nota UOC Nº 466/13 de fecha 10 de Julio por medio de la cual se solicita la documentación faltante a la firma **CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA).**
- Nota UOC Nº 467/13 de fecha 10 de Julio por medio de la cual se solicita la documentación faltante a al **Ing. Carlos Samudio**.
- Memorandum de fecha 11 de junio de 2014 por medio del cual se solicita la asistencia técnica del Lic. en Contabilidad Nelson Galván para la realización de la evaluación financiera.
- Nota de la firma **CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)** de fecha 11 de junio de 2014 por medio de la cual remite las documentaciones solicitadas.
- Nota de la firma del **Ing. Carlos Samudio** de fecha 11 de junio de 2014 por medio de la cual remite las documentaciones solicitadas.
- Memorandum de fecha 03 de julio de 2014 por medio del cual se remite la evaluación financiera.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 15:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Sr. Roberto Candia
Coordinador

Sra. Ayril Paredes
Miembro

Sr. Roberto Cabrera
Miembro

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2014 "SERVICIO DE CONSULTORIA AMBIENTAL"

1 - CONSULTORA MEMORIAS Y COMPUTOS S.A. (COMYCSA)

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2011	RATIO 2011	AÑO 2012	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	904.351.812	102,83	942.392.646	196,53	149,68	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	8.794.277		4.795.215			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	8.794.277	0,01	4.795.215	0,01	0,01	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	911.408.654		946.831.957			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	39.761.312	0,07	39.351.296	0,07	0,07	CUMPLE
		CAPITAL	600.000.000		600.000.000			

2 - CARLOS EDUARDO SAMUDIO DOMINGUEZ

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2011	RATIO 2011	AÑO 2012	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	139.567.398	32,88	228.147.387	59,43	46,16	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	4.245.040		3.838.651			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.245.040	0,01	3.838.651	0,01	0,01	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	286.992.615		326.100.585			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	38.205.363	2,12	34.277.861	1,90	2,01	CUMPLE
		CAPITAL	18.000.000		18.000.000			

012